



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Tabla de contenido

1. Objetivos	2
2. Dirigida a	2
3. Líneas temáticas y abordaje	2
4. Requisitos	3
5. Condiciones generales	3
6. Condiciones inhabilitantes	4
7. Duración de las propuestas de investigación	4
8. Financiación y compromisos	4
9. Componente financiero	5
10. Proceso inscripción	8
11. Criterios de evaluación	8
12. Aceptación de términos y condiciones	8
13. Aspectos de propiedad intelectual	9
14. Cronograma	9
Listado de anexos generales	10
Documentos de consulta	10



XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025

Mecanismo: Grupos en consolidación

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque, alineada con el *Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027: Transformaciones oportunas para un futuro cambiante*, dirige sus esfuerzos hacia la contribución al desarrollo del país, en coherencia con la Misión, la Visión y el Proyecto Educativo Institucional. En este sentido, la Universidad El Bosque fomenta la investigación, la creación, el desarrollo tecnológico y su transferencia mediante el trabajo colaborativo pluridisciplinario, con un impacto en la salud y la calidad de vida de la comunidad.

En concordancia con la *Línea Estratégica 2: Investigación, creación y desarrollo tecnológico para la innovación y la transferencia del conocimiento* del PDI, la Vicerrectoría de Investigaciones invita a los profesores académicos y clínicos de la Universidad El Bosque a participar en la *XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025*, mecanismo Grupos en consolidación, en donde se busca impulsar la formulación y ejecución de proyectos liderados por grupos emergentes promoviendo el desarrollo de capacidades investigativas.

1. Objetivos

Fortalecer los grupos de investigación institucionales en proceso de consolidación de la Universidad El Bosque mediante la ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo de capacidades investigativas, la vinculación de estudiantes en procesos formativos, y la colaboración entre grupos de investigación consolidados

2. Dirigida a

Grupos de la Universidad El Bosque en categoría C, reconocidos sin categoría, no reconocidos o sin clasificación, según la categorización de MinCiencias^{1,2}

3. Líneas temáticas y abordaje

La presente convocatoria ha definido y priorizado los siguientes frentes de actuación, en línea con las capacidades institucionales:

- Salud y calidad de vida: promueve la generación de conocimiento para abordar los problemas de salud de la población colombiana, con el objetivo de garantizar la seguridad sanitaria, mejorar el acceso a los servicios de salud y optimizar la calidad de la atención. Busca reducir las brechas en la atención, fomentar cambios comportamentales en la comunidad y desarrollar nuevas tecnologías o estrategias que fortalezcan los procesos de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de enfermedades transmisibles y no transmisibles de interés en el país.
- Educación, cultura y sociedad: promueve investigaciones enfocadas en abordar problemáticas educativas, sociales, económicas y culturales, con el objetivo de mejorar la cobertura y la calidad de la educación, fomentar la bioética como herramienta para reducir brechas sociales, impulsar el desarrollo de iniciativas que promuevan la cultura, la inclusión, la equidad y la paz con miras a incidir de manera directa en el bienestar integral del individuo y del colectivo.
- Ambiente, biodiversidad, agricultura y desarrollo sostenible: impulsa las investigaciones para resolver problemas agrícolas y ambientales, enfocados en el uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, promoviendo la bioeconomía, desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, negocios verdes, servicios ecosistémicos y estrategias de adaptación al cambio climático. Además, fomenta la generación de nuevo conocimiento y tecnologías para la protección del medio ambiente.

4. Requisitos

- Generales:

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral 2 "Dirigido a" definido en la presente convocatoria.

- Del investigador principal³:

¹ No se podrá contar con más de tres postulaciones por grupo líder.

² El listado de Grupos de Investigación de la Universidad El Bosque que cumple con esta descripción, puede ser consultado en los documentos de consulta asociados a la presente convocatoria.

³ Estos requisitos serán confirmados por la unidad académica a través de la carta de aval

XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025

Mecanismo: Grupos en consolidación

- Encontrarse adscrito a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque o contar con un plan de vinculación al grupo de investigación.
- Contar con vinculación contractual como profesor académico o profesor clínico de la Universidad El Bosque.
- Del equipo de investigación vinculado a la Universidad El Bosque:
 - Cada investigador participante deberá contar con el aval de horas otorgado por parte de su Unidad Académica^{4,5}.
- De la propuesta de investigación:
 - Deberá enmarcarse en alguna de las líneas temáticas descritas y atender a alguno de los retos y aportes expuestos en el numeral 3 de este documento.

5. Condiciones generales

- Acerca de las propuestas de investigación:
 - Las propuestas a financiar que, al mes de diciembre de 2025, aún no cuenten con el aval emitido por un Comité de Ética en Investigación, serán retiradas del banco de elegibles para financiación y los recursos serán reasignados a la siguiente propuesta de investigación de acuerdo al puntaje de evaluación obtenido.
 - Una vez aprobadas las propuestas para financiación, no se permitirá:
 - Cambios del Investigador Principal⁶
 - Cambios de título ni de objetivo general
 - Cambios en los compromisos establecidos con respecto a productos
 - Cambio o inclusión de grupos de investigación a los inicialmente contemplados que vayan en contravía de la limitante de participación en convocatorias
 - Durante la ejecución de las propuestas que resulten financiadas, únicamente se podrá solicitar:
 - Prórrogas que no superen el 50% del tiempo de ejecución técnica inicialmente planteado. En ningún caso se aprobarán prórrogas de ejecución presupuestal.
 - Máximo dos (2) solicitudes de cambio de rubro⁷.

● Acerca de la financiación:

- Se financiará máximo dos (2) propuestas de investigación por grupo de investigación en rol líder.
- La asignación final de los recursos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos expuestos en el presente documento (superar todas las etapas de evaluación técnica y ética), la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones en línea con las prioridades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

6. Condiciones inhabilitantes

● Para el investigador principal:

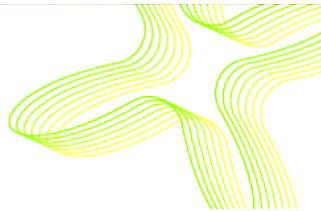
- No encontrarse a paz y salvo, a la fecha de cierre de la convocatoria, con los compromisos

⁴ Podrán participar como co-investigadores en la ejecución de proyectos los profesores *ad honorem*, quienes deberán contar también con el VoBo de la Facultad

⁵ Como personal investigador no se considera personal administrativo de la Universidad El Bosque.

⁶ En este caso se procederá a cancelar el proyecto con una entrega de productos parciales en línea con el presupuesto ejecutado.

⁷ Todo cambio de rubro deberá estar plenamente justificado y deberá contar con el visto bueno del coordinador de investigación de la unidad académica a la cual está adscrito el grupo líder de la alianza. Su aprobación final, estará sujeta a revisión de la Vicerrectoría de Investigación.



XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025

Mecanismo: Grupos en consolidación

adquiridos en convocatorias de investigación internas o externas anteriores al año 2022⁸.

- No pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque o no contar con un plan de vinculación.
- No contar con una vinculación contractual como profesor de carrera: académico o clínico con la Universidad El Bosque.

Para el proceso de sometimiento, es importante tener en cuenta que los siguientes criterios se considerarán no subsanables:

- Encontrarse dentro de una de las condiciones inhabilitantes.
- Inscribirse en la modalidad equivocada.
- Modificar el formato de la propuesta.
- Someter la propuesta por otros medios diferentes al indicado en esta convocatoria o posterior a la fecha de cierre.
- Ausencia del soporte de:
 - Aval autorización de horas por parte de la Unidad Académica.

7. Duración de las propuestas de investigación

El plazo de ejecución de los proyectos será de mínimo doce (12) meses y máximo dieciocho (18) meses.

8. Financiación y compromisos

El presupuesto de esta convocatoria fue aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque en su sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2024 (Acuerdo No. 18223).

El conjunto de proyectos presentados al presente mecanismo que superen las etapas de evaluación y aprobación establecidas en los presentes Términos de Referencia, y que por tanto ingresen al banco de proyectos elegibles para financiación, contarán con una disponibilidad presupuestal de **Doscientos millones de pesos colombianos M/CTE (\$200.000.000)**⁹.

Se financiarán proyectos de investigación por mínimo **Veinte millones de pesos colombianos M/CTE (\$20.000.000)** y máximo **Veinticinco millones de pesos colombianos M/CTE (\$25.000.000)**.

Cada proyecto de investigación se comprometerá con mínimo al desarrollo de los siguientes productos:

PRODUCTOS MÍNIMOS A COMPROMETER	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico	1 producto de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo TOP , A o B (sometido)	TOP: Artículos científicos en revistas indexadas Q1 y Q2; Libros de investigación o capítulos de libro de investigación; Patentes. A o B: Artículos científicos en revistas indexadas Q3 y Q4; Certificado de creación de empresas de Base Tecnológica (<i>spin-off o start-up</i>), Certificados de Productos de Arte, Arquitectura o Diseño (AAD) ¹⁰ , demás productos de desarrollo tecnológico
Estrategia de divulgación pública de la ciencia o Apropiación social del conocimiento - APSC	1 estrategia de divulgación implementada 1 actividad de APSC, la cual promueva encuentros, interacciones y procesos de co-creación entre diversos actores sociales, con el objetivo de construir conjuntamente. Ejemplos:	Contenido digital o contenido transmedia en circulación o Documento descriptivo que expone el proceso de apropiación social del conocimiento, acompañado de evidencias que permiten identificar las actividades realizadas y los resultados obtenidos a través del trabajo

⁸ El listado de docentes con compromisos pendientes con la VRI a diciembre de 2024 se enviará a las unidades académicas para su gestión. Se recomienda a los interesados ponerse al día antes del cierre de la convocatoria, siguiendo los lineamientos establecidos. La unidad académica proyectará el acta de cierre una vez se cumplan todos los productos y la remitirá a la VRI.

⁹ Incluyendo gastos para pago del proceso de evaluación externa y comité institucional de ética.

¹⁰ La validación de estos será llevada a cabo por la Facultad de Creación y Comunicación.



XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025

Mecanismo: Grupos en consolidación

	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas colectivas que abordan temas de interés y responden a las necesidades y realidades de sus contextos - El diseño, justificación o modificación de instrumentos de política pública y normatividad - La transformación de prácticas, así como el fortalecimiento, solución o mejora de eslabones o fases en la cadena productiva 	colaborativo.
Difusión del conocimiento	1 socialización de resultados en el Congreso Institucional de Investigaciones	Memorias de participación como ponente en evento científico
Formación de recurso humano de la Universidad El Bosque	<p>1 formación de estudiantes de maestría o especialidades médico quirúrgicas y odontológicas de la UEB o de pregrado de la UEB</p> <p>o</p> <p>Vinculación de estudiantes de pregrado de un semillero de investigación de la UEB¹¹</p>	<p>Direcciones de trabajos de grado de maestría o de pregrado de la Universidad El Bosque (acta de grado o acta de sustentación del trabajo de grado en línea con el proyecto)</p> <p>o</p> <p>Informe aprobado la coordinación de investigaciones de la unidad académica a la cual se encuentra adscrito el semillero de investigación (de acuerdo al formato definido para este fin desde la VRI) donde se dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre de los estudiantes participantes • las funciones asignadas a los estudiantes de semilleros para desarrollar en el marco del proyecto financiado. • las actividades formativas para fortalecer las habilidades investigativas de los estudiantes
Otros	1 nota técnica sobre el aporte a la solución del reto	Nota técnica (de acuerdo con el formato definido)

9. Componente financiero

La presente convocatoria contempla la financiación de los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOPE ¹²
Personal científico	Pago de horas docentes para apoyo a la ejecución del proyecto ¹³	60%
	Vinculación de profesionales menores a 28 años, recién egresados (máximo 3 años anteriores al cierre de la convocatoria) de la Universidad El Bosque a través de la figura de joven investigador ¹⁴	
	Vinculación de estudiantes auxiliares de posgrado de la Universidad El Bosque ¹⁵	
Equipos especializados	<p>Podrá solicitarse la compra de equipos, siempre y cuando respondan a la metodología planteada y fortalezcan futuros desarrollos en investigación. La compra de equipos deberá contar con el visto bueno de las respectivas coordinaciones de investigación de las unidades académicas, por lo tanto, deberán garantizar las instalaciones y las condiciones de ubicación, almacenamiento y mantenimiento de los equipos adquiridos.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de solicitar la compra de equipos, deberá considerarse en la proyección del presupuesto los costos de impuestos, aranceles o bodegaje, en el caso que corresponda. 	100%

¹¹ El número de estudiantes a vincular deberá registrarlos el investigador principal al momento de someter la propuesta

¹² Tope máximo sobre el total de presupuesto solicitado para financiación.

¹³ Vinculación de docentes de la Universidad El Bosque que no sean de tiempo completo, mediante la modalidad de prestación de servicios. A través de este mecanismo se puede reconocer el pago a profesores de tiempo parcial y profesores catedráticos. La supervisión de los contratos estará a cargo del investigador principal y el coordinador de investigaciones de la unidad académica a la cual se encuentra adscrito el docente.

¹⁴ Vinculación mediante prestación de servicios por máximo 1 SMMLV, bajo la normativa legal vigente. Los jóvenes investigadores deberán participar de manera activa durante el desarrollo de la investigación, con compromisos establecidos tanto en la ejecución como en la entrega de productos.

¹⁵ El estímulo económico a estudiantes de posgrado de la Universidad El Bosque, no podrá superar en ningún caso una asignación mensual de 1.5 SMMLV por máximo 10 horas semanales de dedicación al proyecto. El estímulo se otorgará mediante una vinculación de prestación de servicios, bajo la normativa legal vigente y no será compatible con los siguientes beneficios o situaciones: (i) contar con apoyo de la Universidad para el pago de matrícula, (ii) ser docente de la Universidad El Bosque.



XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025

Mecanismo: Grupos en consolidación

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOPE ¹²
	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de considerar compras de equipos en moneda extranjera (dólares, euros, francos etc), se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. 	
Materiales y reactivos	<p>Insumos, consumibles y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de considerar compras o contratar servicios en moneda extranjera, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. Las propuestas que involucren el uso de sustancias químicas controladas (ver documento de consulta "Sustancias químicas controladas"), deberán especificar con exactitud la concentración y la cantidad requeridas durante todo el tiempo de ejecución. Lo anterior, acorde con la normativa nacional legal vigente. 	100%
Salidas de campo	Gastos de viaje, transporte y estadía destinados exclusivamente a aquellas actividades que contemplan la recolección de muestras, entrevistas a poblaciones definidas, aplicación de instrumentos y demás actividades justificadas para el desarrollo de la propuesta que requieren desplazamiento dentro o fuera de Bogotá. Se aclara que, durante la ejecución de la propuesta, los gastos correspondientes a este rubro deberán soportarse con las respectivas facturas, únicamente del (los) sitio(s) de salida(s) de campo planteados en la metodología.	50%
Refrigerios	Únicamente se financiará este rubro para aquellas investigaciones que involucren procesos de participación comunitaria. Se entiende por refrigerio el suministro de pequeñas porciones de comida. Tenga en cuenta que no es ético condicionar la participación de la comunidad a cambio de incentivos. Abstenerse de solicitar este rubro para la financiación de alimentación (desayuno, onces, almuerzo o cena) de los investigadores en reuniones de trabajo y para la alimentación de la población objeto de estudio.	10%
Servicios técnicos	<p>Corresponde a contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté debidamente justificada, por ejemplo, metodologías que requieren el acceso a equipos de alta gama y para las cuales el grupo de investigación no cuenta con la capacidad instalada. Por lo anterior, podrá realizarse la contratación de personas naturales o jurídicas diferentes a las vinculadas en la propuesta para la prestación de servicios calificados profesionales, técnicos o de apoyo. En el caso de que la Universidad El Bosque o la IPS Salud Bosque cuenten con la oferta del servicio (modalidad prestación de servicios), se deberá privilegiar su selección por encima de terceros externos.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de considerar contratar servicios en moneda extranjera, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. Para servicios internacionales, es necesario tener en cuenta la retención de la fuente del 20% (ej: análisis de laboratorio). 	50%
Software especializado	<p>En coherencia con las consideraciones establecidas para los rubros expuestos anteriormente, podrá finanziarse la compra o renovación de licencias con plena justificación y en línea con el diseño metodológico estipulado en la propuesta.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tenga en cuenta que para la adquisición de cualquier software se deberá contar con el VoBo de la Dirección de Tecnología. Tenga en cuenta que la instalación de software se debe realizar en un equipo institucional 	20%
Pólizas para la realización de Ensayos Clínicos	<p>Este rubro deberá usarse para pagar la póliza todo riesgo que ampare el cubrimiento de los perjuicios que se generen en la ejecución de los proyectos de investigación que correspondan a ensayos clínicos sin medicamentos. La aseguradora definirá el valor de la póliza teniendo en cuenta los riesgos para participantes en los ensayos clínicos.</p> <p>Es importante recordar que la Universidad El Bosque cuenta con una Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual que ampara los perjuicios patrimoniales contractuales y extracontractuales de todas las investigaciones que se realicen en la Institución donde participan sujetos humanos, pero <u>excluyendo</u> cualquier tipo de ensayo clínico.</p>	100%



XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025

Mecanismo: Grupos en consolidación

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOPE ¹²
Apoyo a la producción científica y artística	Apoyo a la traducción de textos científicos. Este rubro podrá ser destinado al pago del servicio de traducción y edición de documentos científicos a publicar (libros, capítulos de libro, artículos científicos a publicar en revistas indexadas en WoS o Scopus) ¹⁶ .	30%
	Pago de tasas para publicación. Se financiará el pago de las tasas para efectos de publicación de los artículos en revistas indexadas en ISI o Scopus de carácter no depredador. ¹⁴	
	Producción en Arte, Arquitectura y Diseño -AAD-. Para los productos de AAD tipo Top o A bajo este rubro se podrá financiar el pago de apoyo para la producción o divulgación de obras.	
Apoyo a la difusión de resultados derivados de actividades de CTel	Eventos especializados. En este rubro se podrán incorporar los gastos asociados a la inscripción y movilización para la participación como ponente en eventos científicos, con el propósito de presentar los resultados obtenidos en el proceso de investigación.	10%
Otros gastos	En este rubro solamente se pueden incluir gastos de envío de muestras, pago de tasas en el marco del permiso de colecta, licencias ambientales y gastos de correspondencia. <u>Se excluye</u> de la financiación todo gasto de operación indirecto tipo telefonía móvil, servicios públicos, pagos de matrícula, entre otros.	10%
Estrategia de divulgación	La financiación se destinará a la conceptualización, producción y edición de contenidos (videos, cápsulas, podcasts, infografías y textos), excluyendo asesorías de diseño, reclutamiento, socialización de resultados y logística, que se gestionan de forma independiente. Su objetivo es maximizar el impacto mediante estrategias transmedia y difusión en múltiples canales digitales. En el caso de que la Unidad de Divulgación y Cultura Científica (UDCC) de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque cuente con la oferta del servicio se deberá privilegiar su selección por encima de terceros externos.	10%

Los presupuestos de las propuestas que superen la etapa de evaluación y se encuentren en el listado de proyectos financiables, serán revisadas por la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la Vicerrectoría de Investigaciones, quién de acuerdo con los Términos de Referencia expuestos en el presente documento, podrá realizar ajustes.

10. Proceso inscripción

- **Canal de registro:** la inscripción se realizará a través del registro de la información mediante la plataforma SEPIA, procedimiento que deberá ser llevado a cabo por el investigador principal, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma en el numeral [14](#) de este documento.
- **Documentos a cargar:**
 - Aval de la unidad académica a la cual se encuentra adscrito el investigador para la asignación de horas de cada uno de los integrantes del equipo de investigación de la Universidad El Bosque. Deberá radicarse una carta diferente por cada unidad académica (según formato del [Anexo 1](#) de la presente convocatoria).
 - Formato de la propuesta (según formato del [Anexo 2](#) de la presente convocatoria).
 - Presupuesto debidamente diligenciado (según formato del [Anexo 3](#) de la presente convocatoria).
 - Aval de la institución/entidad externa, en caso de presentar una propuesta con un aliado externo (según formato del [Anexo 4](#) de la presente convocatoria).

11. Criterios de evaluación

Podrán recibir financiación las propuestas que hayan obtenido un puntaje superior a 80 puntos hasta agotar los recursos, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria.

¹⁶ Para el caso de los artículos se aprobará el rubro únicamente para la publicación en revistas no depredadoras. En el siguiente link se listan las revistas consideradas como potencialmente depredadoras: <https://beallslist.net/>

XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025

Mecanismo: Grupos en consolidación

En el caso de propuestas que como resultado de la evaluación obtengan igual puntaje, se procederá a seleccionar a la propuesta que cuente con mayor puntaje en el criterio de *calidad y claridad metodológica*. Si el empate persiste, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntaje en el criterio de *pertinencia*.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
Técnico	Calidad y claridad metodológica, pertinencia, viabilidad y factibilidad de desarrollo exitoso	50
Escalabilidad y continuidad del ciclo de la investigación	Replicabilidad en otros contextos o escalabilidad para continuar el ciclo de la investigación	10
Aporte a la generación de conocimiento y atención de la línea temática	Generación de conocimiento que aporta para el entendimiento o alcance de la línea temática seleccionada	20
Presupuesto	Concordancia entre el presupuesto, las actividades, el tiempo de ejecución y los objetivos planteados del proyecto. Viabilidad financiera y sostenibilidad del proyecto más allá de la financiación inicial.	20

12. Aceptación de términos y condiciones

A través del registro de la propuesta y de sus anexos, el investigador principal y los co-investigadores garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

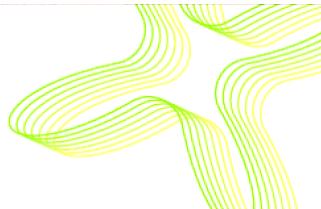
13. Aspectos de propiedad intelectual

La titularidad de los derechos asociados a cualquier tipo de propiedad intelectual generada a partir de los proyectos que se desarrollen en el marco de la presente Convocatoria, así como sobre derechos de imagen y derechos sobre información, pertenecerán de manera plena e inequívoca a la Universidad El Bosque, sin perjuicio, del reconocimiento de derechos morales de investigadores en calidad de autores y/o inventores. La Universidad El Bosque realizará el correspondiente reconocimiento institucional a los investigadores destacados por sus proyectos y/o resultados generados. Todos los participantes asumen la obligación de presentar proyectos/propuestas originales sin afectar derechos de propiedad intelectual de terceros. Los proyectos presentados en la Convocatoria que no sean seleccionados, podrán ser desarrollados libremente por los participantes, por las Instituciones convocantes, o conjuntamente. Los demás aspectos de propiedad intelectual se regirán por la Política Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque.

Parágrafo: En los casos en los que se incluyan otras Partes en las propuestas de proyectos, la Universidad El Bosque, deberá aprobar su viabilidad y podrá definir términos y condiciones diferentes, de acuerdo con los aportes, compromisos y participación en los resultados, de conformidad con la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque (<https://bit.ly/3nbfn0>).

14. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	17 de febrero de 2025
Socialización de la convocatoria	24 de febrero de 2025
Registro de propuestas en la plataforma SEPIA	Desde el 05 de mayo de 2025
Cierre de la convocatoria	19 de agosto de 2025 (11:59 pm hora colombiana)
Publicación cumplimiento de requisitos mínimos	25 de agosto de 2025
Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos	26 al 27 de agosto de 2025



XV Convocatoria Interna de Investigaciones 2025

Mecanismo: Grupos en consolidación

Publicación del banco de proyectos que superan la etapa de requisitos mínimos	1 de septiembre de 2025
Periodo de evaluación	Desde el 2 de septiembre hasta 9 de octubre de 2025
Publicación del banco de proyectos elegibles	14 de octubre de 2025
Publicación del banco de proyectos financiables	17 de octubre de 2025
Envío proyectos financiables al Comité Institucional de Ética por parte de la VRI ¹⁷	Del 20 al 21 de octubre de 2025
Revisión y emisión avales éticos por parte del Comité Institucional de Ética ¹⁸	Desde el 23 de octubre al 10 de diciembre de 2025
Publicación del banco de proyectos financiables final con aval ético	12 de diciembre de 2025
Proyección actas de inicio	Enero de 2026
Inicio ejecución técnica y presupuestal	Última semana de enero de 2026

Una vez se cuente con la publicación del banco de proyectos elegibles, la Vicerrectoría de Investigaciones informará mediante correo electrónico a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados.

Listado de anexos generales

- Anexo 1. Aval escrito de la unidad académica para la asignación de horas.
- Anexo 2. Formato guía de la propuesta
- Anexo 3. Presupuesto
- Anexo 4. Carta alianza externa

Documentos de consulta

- Resolución 8430 de 1993. Aspectos éticos de la investigación en seres vivos
- Listado Grupos de la Universidad El Bosque en categoría C, reconocidos sin categoría, no reconocidos o sin clasificación, según la categorización de MinCiencias.
- Listado de semilleros de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones

Más información

Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación – UGPI -

Vicerrectoría de Investigaciones

promocion.vri@unbosque.edu.co

Av. Cra 9 No. 131 A-02 | Edificio Fundadores | Bogotá D.C. |

PBX: (601) 6489000 ext 1148 - 1265

¹⁷ A través de las coordinaciones de investigación por medio de SEPIA

¹⁸ Para aquellas propuestas que no gestionen aval de ética a través de otras instituciones